



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO POST NATAL PARENTAL

DECRETO MUNICIPAL N°760.-

DALCAHUE, 26 de julio de 2024.-

V I S T O S: La Solicitud de Permiso Posnatal Parental Completo; El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022; que declara electo en el cargo de alcalde titular, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Marlen Cecilia Arroyo Sánchez, Profesional grado 10° de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 84 días de permiso post natal parental completo, desde el día 21.07.2024 al 12.10.2024. – Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



PAOLA D. MALDONADO MALDONADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas.
 - Siaper
- EDHA/PDMM/RPSN/PYOA/fmcc